



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 232 -2022-GRA/GR.

Ayacucho, 09 de mayo del 2022

#### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 045-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF, la Sub Gerencia de Finanzas da procedencia a la incorporación de mayores ingresos provenientes de la determinación de saldos de balance, mediante una modificación presupuestaria en el nivel institucional en la fuente de financiamiento 4-13 Donaciones y Transferencias Categoría de Gastos: 6 Gastos de Capital, en favor de la Unidad Ejecutora 200 Transporte Ayacucho, el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 1850-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT (proveído).

Que, en el párrafo 46.1, Inciso 1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, de conformidad al literal 3, numeral 50.1 del artículo 50 del mencionado Decreto Legislativo dispone que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el artículo 26, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional; utilizando el Modelo N° 03/ GR.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.



M. MOROTE



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto**

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 50,900.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**En Soles**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>	
1.9	Saldo de Balance	50,900
1.9.1	Saldo de Balance	50,900
1.9.1 1	Saldo de Balance	50,900
1.9.1 1.1	Saldo de Balance	50,900
1.9.1 1.1 1	Saldo de Balance	50,900
<b>TOTAL INGRESOS</b>		=====
		<b>50,900</b>
		=====

**EGRESOS**

**En Soles**

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	<b>: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO</b>	<b>: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 200 TRANSPORTES AYACUCHO</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos</b>	
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	<b>: 3999999 Sin Producto</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5001110 promoción y Regulación de los Servicios de telecomunicaciones</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>6 Gastos de Capital</b>		<b>42,974</b>
2 Gasto Presupuestario		42,974
2.6 Adquisición de activos no financieros		42,974
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5000942 Mantenimiento del sistema de comunicaciones</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias.</b>	
<b>6 Gastos de Capital</b>		<b>7,926</b>
2 Gasto Presupuestario		7,926
2.6 Adquisición de activos no financieros		7,926
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200</b>		=====
		<b>50,900</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		=====
		<b>50,900</b>
		=====



M. MOROTE



1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de Presupuesto Público)



M. MOROTE



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION AYACUCHO-TRANSPORTES (000772)

NOTA 0000000065

MES: MAYO  
FECHA DE SOLICITUD: 09/05/2022  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
JUSTIFICACIÓN: CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE, SEGÚN OFICIO N° 323-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA.  
TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 09/05/2022  
DOCUMENTO: 107 | 232-2022-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		7,926
6 GASTOS DE CAPITAL		7,926
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,926
9002 3999999 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		7,926
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		42,974
6 GASTOS DE CAPITAL		42,974
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		42,974
<b>TOTAL:</b>		<b>50,900</b>

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		50,900
1.9 SALDOS DE BALANCE		50,900
<b>TOTAL:</b>		<b>50,900</b>



M. MOROTE